

**Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
bajo la resolución 0312 de 2019 para la Empresa DOBLE CLICK CONSULTORES**

Angie Camila Segura Rivera
Claudia Esperanza Castellanos García
Sandra Milena Buitrago

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ingenierías
Programa de Ingeniería Industrial
Bogotá D.C.

2020

**Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
bajo la resolución 0312 de 2019 para la Empresa DOBLE CLICK CONSULTORES**

Angie Camila Segura Rivera
Claudia Esperanza Castellanos García
Sandra Milena Buitrago

Director
Laura Elizabeth Castro Jiménez

Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero Industrial

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ingenierías
Programa de Ingeniería Industrial
Bogotá D.C.

2020

Agradecimientos

Los autores del proyecto Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa DOBLE CLICK CONSULTORES presentan sus agradecimientos a:

DIOS, por la vida, salud, conocimientos y crecimiento espiritual que nos hizo aferrar al propósito para dar cumplimiento a este proyecto.

A la Ingeniera Laura Elizabeth Castro por su acompañamiento y asesoría durante el desarrollo del trabajo.

A la empresa Doble Click Consultores por brindarnos el espacio y oportunidad de desarrollar la propuesta y conocimientos en su organización.

A la Universitaria Uniagustiniana y docentes que nos brindaron sus conocimientos, experiencias y momentos agradables para formarnos como profesionales y sobre todo como personas integrales con valores, principios y espiritualidad.

Resumen

Doble Click Consultores es una organización de entretenimiento que ofrece servicios de formación y consultoría por medio de la capacitación y bienestar basados en la Neuro didáctica generando resultados de alto impacto en las organizaciones. El presente trabajo tiene como finalidad diagnosticar el estado actual de la organización en cuanto a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de exponer una propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la normatividad vigente colombiana del decreto 1072 de 2015 según la resolución 0312 de 2019 presentando un plan de trabajo de acuerdo con los estándares mínimos establecidos.

Se realizó un diagnóstico para determinar el estado de la empresa, también una recolección de datos que permitieron ver de forma física y documental el cumplimiento o avance que tiene la empresa a la fecha y adicional evidenciar los riesgos o peligros a los que los trabajadores se encuentran expuestos.

Se realizó un cronograma de actividades que permitió ver el estado de la organización y realizar todos los requisitos necesarios para realizar la propuesta, donde finalmente se realizó un plan de trabajo anual y un infograma que muestra el paso a paso para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a los objetivos.

Palabras claves: Sistema de gestión, Seguridad en el trabajo, Enfermedad laboral, Riesgos, Ciclo PHVA

Tabla de contenidos

Introducción.....	7
1. Problema de investigación.....	8
1.1 Antecedentes del problema.....	8
1.2 Descripción del problema.....	9
1.3 Pregunta de investigación.....	11
2. Objetivos.....	12
2.1 Objetivo general.....	12
2.2 Objetivos específicos.....	12
3. Justificación.....	13
3.1 A partir del problema.....	13
3.2 Justificación económica.....	13
3.3 Justificación social.....	14
4. Marco de referencia.....	15
4.1 Marco conceptual.....	15
4.2 Marco legal.....	17
4.2.1 Normatividad en seguridad y salud en el trabajo.....	17
5. Marco metodológico.....	25
5.1 Tipo de investigación.....	25
5.2 Variables del problema.....	25
5.3 Fuentes de información.....	26
5.3.1 Instrumentos de recolección de la información.....	26
5.3.2 Tamaño poblacional y muestra.....	26
5.3.3 Cronograma.....	27
6. Generalidades de la empresa.....	28
6.1 Contexto de la organización.....	28
6.2 Direccionamiento estratégico.....	29
6.2.1 Misión.....	29
6.2.2 Visión.....	29
6.2.3 Organigrama.....	29
7. Resultados.....	30

7.1 Diagnóstico frente a los estándares mínimos de la resolución 0312	30
7.2 Encuesta	31
8. Plan de trabajo	34
9. Plan de costos anual.....	38
Conclusiones.....	41
Referencias	42
Anexos	46

Introducción

Doble Click Consultores es una organización que se encuentra interesada en alcanzar un gran nivel de conocimiento en su área de consultoría pues siendo su actividad principal la formación y aprendizaje con procesos de innovación, tecnología y evolución en el mercado pretende dotar a sus clientes con la mayor experiencia y conocimiento de las diferentes áreas como liderazgo, gestión de proyectos, estrategias y competencia entre otras, para que las metas y objetivos de dichos clientes sean desarrolladas a partir de cada uno de los programas de formación y capacitación.

Es por eso que la creación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo les permitirá obtener una mayor ventaja competitiva y establecer una planeación estratégica para dar cumplimiento a la normatividad y así ser una organización completamente sólida y dirigida al funcionamiento de todos sus procesos con análisis de los riesgos generados en su entorno. La organización debe dar cumplimiento a los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, establecidos en la Resolución 0312 de 2019, para ello, en el presente proyecto, se desarrollarán diferentes actividades orientadas a desarrollar e implementar esos estándares mínimos.

En la primera parte, se diligenció el diagnóstico inicial, el cual nos muestra de que manera esta la organización, luego se realizó un registro fotográfico y una encuesta Anexo 3 para ver el conocimiento que tienen los empleados de Doble Click Consultores frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo para dar una visión de los temas y actividades a realizar para la formación organizacional de los empleados y hacer un proceso de mejora, también se realizó un plan de costos anual para estimar los costos de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y por último se entregara a la empresa Doble Click Consultores un infograma para que la empresa tenga un paso a paso para el cumplimiento oportuno de los objetivos según el plan de trabajo y los estándares de la resolución 0312 de 2019 para ser asignada a la persona que será la encargada de implementar y mantener el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desarrollando todos los aspectos en los que no tuvieron cumplimiento según resultados del diagnóstico PHVA.

1. Problema de investigación

La empresa Doble Click Consultores no cuenta con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la cual debe ser cumplida según la resolución 0312 de 2019.

1.1 Antecedentes del problema

Desde los inicios del siglo XX la importancia sobre la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales tomaron fuerza con leyes y normas que permitieron día a día dar un gran movimiento como desarrollo social en los diferentes sectores industriales, culturales, económicos y demás buscando como garantía el progreso de la sociedad y el desempeño de los trabajadores frente a las metas de las empresas. Es por ello por lo que se recurrió a una normatividad que con el paso de los años ha tenido cambios en pro de la mejora y desarrollo de las mismas buscando la ejecución y obligatoriedad de cumplimiento donde se establece que toda empresa pública o privada debe contar con un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto principal sea la prevención, promoción, seguridad en el bienestar mental y físico de todos los empleados.

En todos los países, la aplicación de la seguridad y la salud en el trabajo y el cumplimiento de los requisitos de conformidad con la legislación nacional son responsabilidades que incumben al empleador. La aplicación de un enfoque sistémico de la gestión de la SST en la organización asegura que el nivel de prevención y protección se evalúa y mantiene continuamente a través de mejoras apropiadas y oportunas.

Doble Click Consultores es una empresa que ofrece servicios especializados de consultoría y formación para las diferentes organizaciones trabajando de la mano con los departamentos de gestión humana, donde por medio de un equipo de profesionales especializados expertos en construcción de diferentes programas de aprendizaje organizacional permiten el aumento de los niveles de productividad de los diferentes procesos o áreas de especialización que sean necesarias, a pesar de ello y que cuentan con conocimientos al respecto no han desarrollado la implementación del SGSST.

A continuación, se relacionan propuestas de implementación del SGSST que promovieron el cumplimiento de la normatividad y mostraron la importancia en las empresas de cumplir con la implementación.

El primer trabajo corresponde a Fernández en el 2017, en su tesis titulada “Propuesta e Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa Optima Consulting sas” en el que durante el diagnóstico e implementación del SGSST se evidenció la importancia de mitigar riesgos y reducir la posibilidad de tener incidentes, accidentes y enfermedades laborales pudiendo ocasionar ausentismos y aumento en costos económico de la empresa. (Fernández, 2017)

El segundo trabajo corresponde a Contreras, Granados en el 2018 en su tesis titulada “Propuesta de implementación del SGSST en la empresa Eco Boutique Hotel” donde realizaron el diagnóstico y se fundamentó en el compromiso de las organizaciones para con los trabajadores y la responsabilidad del cumplimiento de la norma y de las condiciones de trabajo y el bienestar de la empresa al tener un cumplimiento continuo y constante con la implementación del sistema. (Contreras, Granados, 2018).

El tercer trabajo corresponde a Rodríguez, Tabares, 2017 en su tesis de grado titulada Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa Termaltec S.A donde la recomendación de contar con un asesor profesional es principal para que los objetivos de la implementación tengan el respaldo y conocimientos necesarios para la identificación de peligros y el procedimiento adecuado de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

1.2 Descripción del problema

Hoy en día la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo hace parte de la normatividad determinada institucional y jurídicamente en el país bajo el decreto 1072 de 2015 que plantea normas y parámetros para garantizar el desarrollo y cumplimiento mínimo de seguridad y salud de los trabajadores en materia de los riesgos laborales, el cual debe ser adaptado a la necesidad y condición particular de cada empleador.

Doble Click Consultores cuenta con 5 empleados entre administrativos y consultores. La empresa actualmente no ha iniciado la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo que no cuenta con el conocimiento, asesoría, ni parámetros para determinar los requisitos y estándares mínimos para dar cumplimiento según lo establecido en la resolución 0312 de 2019, por lo tanto es una desventaja puesto que no puede ofrecer un servicio que le permita garantizar el bienestar no solo de sus trabajadores si no de las personas o empresas a las cuales prestan sus servicios, impidiendo también llegar a cumplir los objetivos que tienen

como organización, algunas de las desventajas a considerar y a reforzar por no tener la implementación de un SGSST son:

- No Garantizar el bienestar de sus trabajadores en las labores contratadas.
- No tener la solides en sistemas de gestión al interior de la compañía para la prestación de servicios de capacitación y consultoría al momento de presentar licitaciones con el estado y con compañías del sector privado.
- Afectar la actividad económica por la cual fue creada la compañía (formación y consultoría) ya que no se identifica la coherencia entre lo que se forma en las compañías y los procesos internos de la empresa.
- Multas y Sanciones, el Ministerio de Trabajo estableció los criterios con que se determinan las multas y sanciones para las empresas que infrinjan las normas de seguridad y Salud en el trabajo y riesgos laborales. Así lo contempla el Decreto 472 del 2015.

Microempresa:

- Por incumplimiento de las normas de salud ocupacional: de 1 a 5 SMMLV
- Por incumplimiento en el reporte de accidente o enfermedad laboral: de 1 a 20 SMMLV
- Por incumplimiento que dé origen a un accidente mortal: de 20 a 24 SMMLV
- Clausura o cierre del lugar de trabajo, en este punto la reglamentación se acoge a lo establecido en la Ley 1610 de 2013. Por lo tanto, si las condiciones de la empresa ponen en peligro la vida, la integridad y/o la seguridad personal de los trabajadores, el Inspector de Trabajo puede determinar la clausura o cierre del lugar de trabajo.

En esos casos aplican los siguientes criterios:

- Según la gravedad de la violación, el cierre se producirá por un término que está entre los 3 y los 10 días hábiles (Artículo 8, Ley 1610 de 2013).
- Si la empresa incurre nuevamente en cualquiera de los hechos sancionables, el cierre se hará por un término de entre 10 y 30 días hábiles. (Artículo 8, Ley 1610 de 2013).
- Cuando la renuencia persiste, el inspector de trabajo debe trasladar el caso al Director Territorial. Este podrá clausurar la empresa hasta 120 días hábiles o decretar el cierre definitivo del establecimiento (Artículo 13, Ley 1512 de 2012).

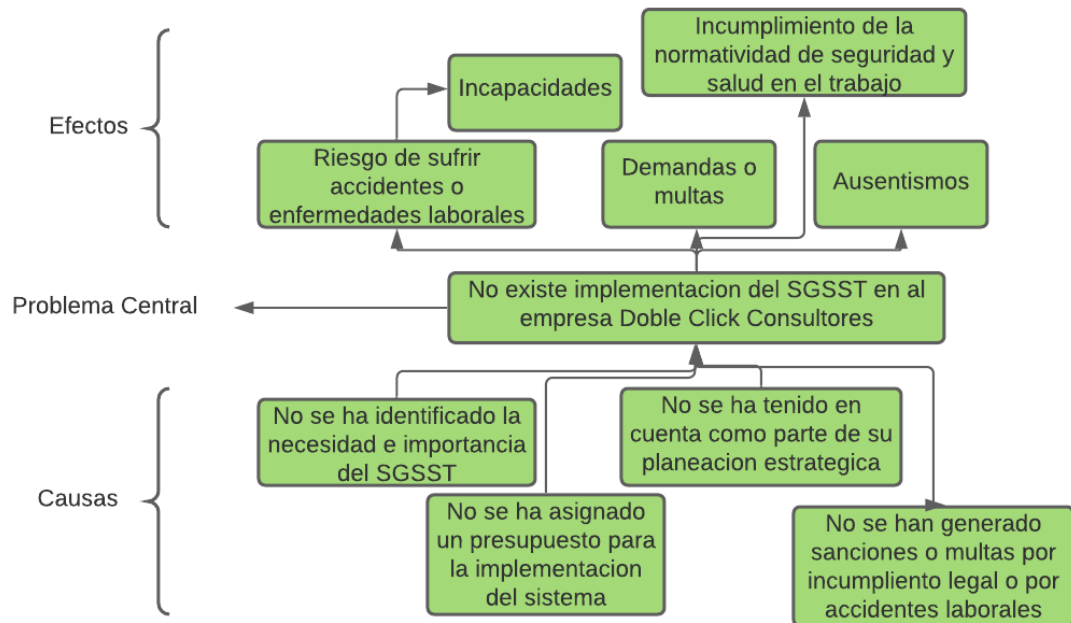


Figura 1. Árbol de problemas Doble Click Consultores. Autoría propia.

1.3 Pregunta de investigación

¿Qué elementos debe contener una propuesta de implementación que le permita a la empresa DOBLE CLICK CONSULTORES cumplir con los requisitos de implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Resolución 0312 de 2019?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Diseñar una propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la Resolución 0312 de 2019 para la empresa DOBLE CLICK CONSULTORES.

2.2 Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico inicial para determinar en qué nivel de cumplimiento se encuentra la empresa según los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

Desarrollar un infograma que contenga un plan de trabajo que permita desarrollar paso a paso la implementación del SGSST según los estándares de la resolución 0312 de 2019.

Generar una propuesta financiera del proceso de implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo.

3. Justificación

3.1 A partir del problema

En Colombia, las empresas, que se han ido consolidando a lo largo del tiempo en el país, han tenido incrementos significativos en sus accidentes de trabajo y en enfermedades profesionales. Motivo por el cual ha dado lugar a la aplicación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permitiendo diversos aspectos positivos como la mejora del bienestar, ambiente de trabajo, ausentismo, reducción de riesgos y tasa de accidentalidad y mortalidad por los peligros y accidentes laborales, aumentando la productividad y generando un alto nivel competitivo y de respuesta.

Con base en lo anterior el Ministerio del trabajo en conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales y resalta el Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, donde se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo por parte de los integrantes de dicho Sistema General, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo y aplicación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312, 13 de febrero 2019).

3.2 Justificación económica

Aunque Doble Click Consultores, no cuenta con un gran volumen de trabajadores, por la actividad económica que ejercen, reflejan la necesidad de contar con el SG -SST y así poder dar cumplimiento a la normatividad vigente (Resolución 0312 de 2019). Es por esto que la realización de este proyecto es de gran relevancia para esta empresa, ya que se quiere mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes, incapacidades y enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios, aumentar su competitividad, realizar mayores alianzas y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

3.3 Justificación social

Debido al constante evolución de nuestro entorno, las empresas deben adaptarse para seguir cumpliendo en el mercado por tal razón es de vital importancia la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo buscando beneficiar directamente a los trabajadores de la empresa Doble Click Consultores, ofreciéndoles condiciones de seguridad y salud laboral que les garantice la integridad y salud durante su actividad y jornada laboral. Por lo tanto, el interés de los trabajadores y disposición para trabajar hará crecer favorablemente a la organización.

Esto considerando que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. (Resolución 0312, 13 febrero 2019)

El recurso más importante en una organización es el factor humano, por esta razón y para dar cumplimiento con la reglamentación vigente y viéndose en la necesidad de mejorar toda la parte de seguridad en el trabajo, se presenta la siguiente propuesta acerca del diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado en la Resolución 0312 de 2019, Teniendo en cuenta los estándares mínimos, buscando que las actividades que tiendan a la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, garanticen un ambiente laboral adecuado para sus trabajadores, contratistas, proveedores y demás grupos de interés.

4. Marco de referencia

4.1 Marco conceptual

Seguridad y Salud en el Trabajo: es una actividad con múltiples enfoques que busca promover, prevenir, mitigar y proteger la salud física, mental y social de los trabajadores en su lugar de trabajo; buscando siempre condiciones óptimas para ejercer las labores diarias. Tanto empleados como empleadores tienen responsabilidades en el SG-SST, su participación y colaboración se hace muy importante a la hora de planear y ejecutar el sistema. Según el comité mixto OMS/OIT la define como “la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general”. (Organización Internacional de trabajo)

Seguridad y salud en el trabajo: Otra definición que encontramos de seguridad y salud en el trabajo es la que define el ministerio de trabajo: “el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Ministerio de Trabajo Decreto 1072, 2015).

Auditoría en SGSST: Es una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es una fase que debe afrontar un responsable del SG-SST al ser auditado o al convertirse en auditor, por lo que se deben conocer los pasos para la planificación de la auditoría, así como los tipos de auditorías que puede realizar o recibir la empresa. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2019)

Auditoría en SGSST: puede definirse como “el examen sistemático para determinar si las actividades y los resultados relacionados se ajustan a los arreglos planificados y si estos acuerdos se implementan de manera efectiva y son adecuados para lograr la política y los objetivos de la organización”. Otras aproximaciones la señalan como “una recopilación de información independiente sobre la eficiencia, la eficacia y la confiabilidad del sistema de gestión total de salud y seguridad y la elaboración de planes para la acción correctiva”(Cero accidentes, Mayo 2019).

Indicadores de Gestión en SST: En el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, quien crea el indicador debe tener en cuenta que un indicador es de estructura, de proceso o de resultado, pero no puede abarcar los tres tipos de indicador, ya que cada tipo de indicador se asocian con la medición de dimensiones diferentes del sistema.

El Decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.20 a 2.2.4.6.22 solicita 34 aspectos que deben ser tenidos en cuenta en los indicadores del SGSST. Algunos de esos aspectos que se deben incluir en los indicadores son:

El plan de trabajo

El funcionamiento del COPASST o vigía

El ausentismo

Los indicadores de gestión SG-SST: son una forma de control de resultados de los procesos, utilizados para evaluar en qué medida son aceptables o no para el éxito del sistema, o que grado de conformidad alcanza respecto a lo exigido. En otras palabras: los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo son herramientas de gestión y toma de decisiones.

La evaluación del desempeño, utilizando indicadores de gestión SG-SST, requiere una referencia comparativa que se llama objetivo. El objetivo es el valor que se compara con la variable seleccionada para evaluar el desempeño. Una meta es un objetivo para alcanzar o un parámetro que no debe superarse en un determinado intervalo de tiempo. (Escuela europea de excelencia, 2018)

Estándares en SST: Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante las cuales establecen, verifican y controlan condiciones básicas de capacidad técnico administrativas y suficiencias patrimoniales y financiera indispensable para el funcionamiento y desarrollo del SG-SST. (ARL Sura, 2019)

Estándares en SST: Los Estándares Mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales (Safetya, Junio 2019).

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores (Ministerio de Trabajo Decreto 1072, 2015).

Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). A este ciclo se le conoce tanto por el PHVA como por ciclo Deming debido a su autor, se trata de un ciclo dinámico que se puede emplear en procesos y proyectos de las organizaciones. Esta herramienta se aplica fácilmente y si su uso es el correcto, puede colaborar en gran medida en la ejecución de las tareas de un modo más organizado y eficaz. La adopción de la filosofía establecida por el ciclo PHVA aporta un manual básico para la gestión de procesos y proyectos, además de para la estructura básica de un sistema. (Nueva ISO9001-2015, Mayo 2019)

4.2 Marco legal

4.2.1 Normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se relaciona la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 1.

Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Emisor	Jerarquía de la norma	Número	Año	Título

Ministerio de Trabajo	Circular	017	24 de febrero del 2020	Por la cual establecen los lineamientos mínimos a implementar en promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid- 19, los cuales se deben aplicar de manera obligatoria en ambientes laborales y demás actividades económicamente productivas, en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales
Ministerio de Trabajo	Resolución	0491	2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados, la cual busca prevenir la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan este tipo de actividades.
Ministerio de Trabajo	Decreto	448	2020	Que establecen el desarrollo de acciones de promoción y prevención, con recursos de las cotizaciones de riesgos laborales de las Administradoras de Riesgos Laborales, para trabajadores

				de la salud, trabajadores de transporte aéreo, marítimo y transporte, trabajadores de control fronterizo, bomberos, defensa civil y cruz roja, así como, para compras de elementos de protección personal, chequeos médicos preventivos y diagnóstico, mitigación y atención del Covid-19.
Ministerio de Trabajo	Circular	029	2020	Recuerda que los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes y aclara que ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa al covid- 19
Ministerio de Trabajo	Circular	034	2020	Establece la aplicación en el tiempo de los Decretos
Ministerio de Trabajo	Decreto	676	2020	Por el cual se incorpora a la tabla de enfermedades laborales, como una enfermedad directa la

				enfermedad COVID-19 la contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.
Ministerio de Trabajo	Circular	063	2020	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016
Ministerio de Trabajo	Circular	064	2020	por la cual se establecen Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por sars-cov-2 (covid-19) en Colombia

Ministerio de Trabajo	Resolución	2404	2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial
Ministerio de Trabajo	Resolución	3710	2019	Por la cual se reestructuran las Comisiones Nacionales Sectoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ministerio de Trabajo	Resolución	5810	2019	Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en Colombia.
Ministerio de Trabajo	Resolución	4020	2019	Sobre afiliación a riesgos laborales de la población privada de la libertad que, cumpliendo las penas impuestas, tienen la posibilidad de trabajar con convenio o contrato, de forma indirecta (a través de la institución que administra las cárceles- INPEC), como un elemento de protección a aquellas personas que en su proceso de resocialización

				desean ejercer actividades productivas.
Ministerio del Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Ministerio del Trabajo	Decreto	1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ministerio del Trabajo	Resolución	652	2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Ministerio del Trabajo	Resolución	1409	2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ministerio de la Protección Social	Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo

				psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen
Ministerio de la Protección Social	Resolución	1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Ministerio de la Protección Social	Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Congreso de Colombia	Ley	1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Decreto – Ley	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución	1792	1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Ministerio del Trabajo y	Resolución	2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los

Seguridad Social				Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Congreso de Colombia	Código	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Regulación de Relaciones Laborales

Nota: Normatividad en sgsst en Colombia (2020)

5. Marco metodológico

5.1 Tipo de investigación


Toda investigación necesita mostrar de manera práctica y concreta para responder a las preguntas de investigación. Esto implica seleccionar o desarrollar un diseño metodológico que permita aplicarlo al estudio realizado para poder alcanzar sus objetivos planteados. La investigación que se va a realizar en este trabajado está fundamentado en una investigación de corte transversal de alcance descriptivo puesto que implica analizar las diversas variables con una relación de causa – efecto y por otra parte se trata de una investigación de carácter descriptivo, ya que requiere conocer el estado actual de la organización a estudiar en materia de seguridad y salud mediante la recopilación de datos de las actividades y procesos e información de los trabajadores, permitiendo obtener el resultado esperado de la investigación.

5.2 Variables del problema

A continuación, se relaciona las variables del problema basados en el ciclo PHVA el cual permitirá definir por etapas el procedimiento para la implementación según cada indicador requisito del capítulo I de la resolución 0312 de 2019.

Tabla 2.

Variables del Problema

	VARIABLES INDEPENDIENTES	DEFINICION	MANERA DE VERIFICACION	INDICADOR
				Cumple / No Cumple
PLANEAR	RECURSOS	Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST, política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento soporte de la asignación, hoja de vida	No Cumple
		Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Planilla de afiliación o documentos soporte junto con el pago	Cumple
		Capacitación SST	Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.	No Cumple
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SALUD	Plan Anual de Trabajo	Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos	No Cumple
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Evaluaciones médicas ocupacionales	Reporte o Informe de la ips evaluadora con el reporte de recomendaciones y restricciones.	No Cumple
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de estos.	Documento soporte de la identificación de peligros realizados	No Cumple
VERIFICAR Y ACTUAR	GESTION DE AMENAZAS VERIFICACIÓN DEL SG-SST MEJORAMIENTO	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Documento soporte con la evidencia de las acciones realizadas	No Cumple

Nota: Autoría propia.

5.3 Fuentes de información

A continuación, se relaciona las fuentes de información que se requieren para la propuesta de implementación del sistema en la empresa Doble click consultores.

Tabla 3.

Fuentes primarias

FUENTES PRIMARIAS
Evaluación y diagnóstico inicial
Plan anual de trabajo
Encuesta elaborada para identificar el conocimiento en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo

Nota: Autoría propia.

Tabla 4.

Fuentes secundarias

FUENTES SECUNDARIAS
Documento soporte de la asignación de la persona encargada del SGSST
Hoja de vida de la persona asignada
Curso de capacitación virtual de 50 horas del SGSST
Documento soporte de afiliación de empleados y pago correspondiente
Documento soporte de las capacitaciones realizadas con lista de asistencia firmada
Evidencia de los exámenes médicos realizados o informe de estos

Nota: Autoría propia.

5.3.1 Instrumentos de recolección de la información.

Los instrumentos que vamos a tomar para realizar la recolección de datos son:

- Documentación existente que permita identificar el nivel de cumplimiento en el que se encuentra la empresa según los estándares de la resolución 0312 de 2019.
- *Lista de chequeo Anexo N° 1* según los estándares de la resolución 0312 de 2019.

5.3.2 Tamaño poblacional y muestra.

La población muestra del presente proyecto hace referencia a todo el personal involucrado (5 personas) en la empresa Doble Click Consultores compuesto por administrativos con contrato directo ya que los capacitadores se encuentran con un contrato por prestación de servicios.

Tabla 5.

Tamaño Poblacional y Muestra

Cargo	No De Personas	Nivel de Riesgo
Director Ejecutivo	1	2
Director Financiero	1	2
Ejecutivo Comercial	3	2

Nota: Autoría propia.

5.3.3 Cronograma.**Cronograma de actividades**

Tabla 6.

Cronograma de Actividades

Fases	Actividad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Planeación	Formulación y delimitación del problema (definición)	X				
	Planeación del proyecto	X				
	Redacción de marco teórico	X				
	Redacción para revisión	X				
Ejecución	Entrega de Proyecto para revisión		X			
	Correcciones			X		
	Interpretación de las evidencias			X		
	Construcción de datos				X	
	Presentación de la información organizada				X	X

Nota: Autoría propia.

6. Generalidades de la empresa

6.1 Contexto de la organización

A continuación, se detallan los datos principales de identificación de Doble Click Consultores:
Tabla 7.

Datos de Identificación Doble Click Consultores

Nombre de la empresa	DOBLE CLICK CONSULTORES SAS
Nit de la empresa	901.151.145-5
Representante Legal	Wilmar Yeison Torres Zamora
Actividad económica	Actividades de Consultoría de gestión
Arl	Sura
No. de trabajadores directos	5
No. de trabajadores Indirectos	55
Ciudad	Bogotá D.C
Dirección Principal	CRA 15 # 93 - 75 Ofc 315
Teléfono	7045062
Clase de Riesgo	I – II

Nota: Autoría propia.

Doble Click Consultores es una compañía creada en el año 2018 es una empresa que se dedica a generar experiencias de aprendizaje basadas en las Neurociencias aplicadas en todas sus modalidades (formación presencial, virtual, mixta, digital), la cual permite construir y fortalecer procesos de talento humano orientados a la estrategia del negocio por medio de un equipo humano entrenado y orientado al logro de los objetivos de su organización.

“Cuenta con 3 principios:

- *Confiabledad:* Entiende las necesidades de sus clientes como propias.
- *Puntualidad:* Cumplen con sus compromisos en los tiempos establecidos.
- *Innovación:* Buscan e investigan nuevas formas de implementar y llevar a cabo sus procesos.”

Doble Click Consultores se encuentra ubicado en Cra 15 # 93 - 75 Ofc 315

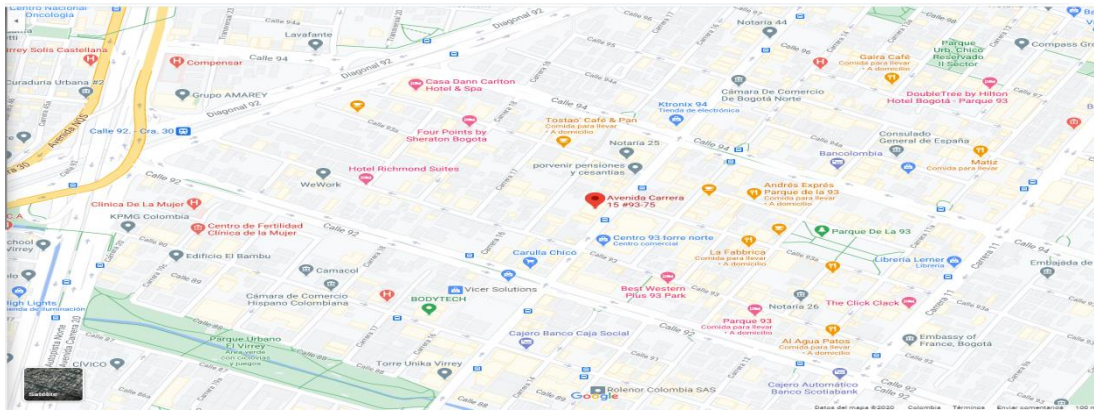


Figura 2. Ubicación Doble Click Consultores. Google Maps, (2020)

6.2 Direccionamiento estratégico

6.2.1 Misión.

Según Doble Click Consultores,2018 “Contribuir al crecimiento financiero de nuestros clientes por medio de servicios de formación y consultoría de alta calidad con base en el funcionamiento del cerebro facilitando la mejora continua y la optimización de sus procesos”.

6.2.2 Visión.

Según Doble Click Consultores,2018 “En el año 2023 Doble Click Consultores será reconocida como una de las mejores alternativas en la solución de necesidades de desarrollo humano para las empresas a nivel nacional”.

6.2.3 Organigrama.

A continuación, se muestra el organigrama interno de Doble Click Consultores según cargos:

ORGANIGRAMA INTERNO DOBLE CLICK Consultores

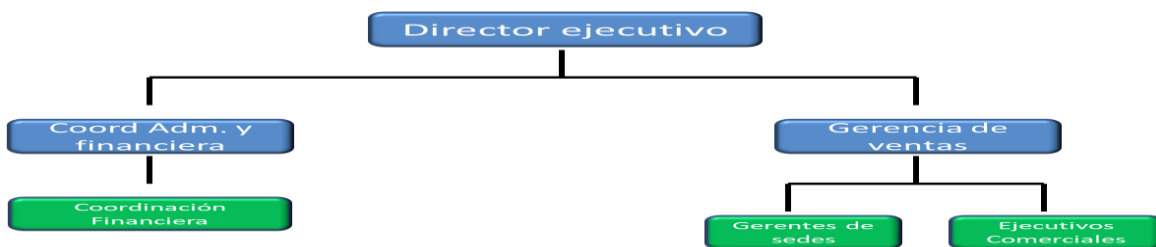


Figura 3. Organigrama Doble Click Consultores. Autoría propia.

7. Resultados

Durante el proceso de investigación se pudo evidenciar que la empresa Doble Click Consultores no cuenta ni ha contado anteriormente con ningún proceso de implementación en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, para determinar esto se realizó una lista de chequeo (*Anexo N° 1 Lista de Chequeo* que contempla los criterios para empresas de 10 o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II Y III, donde su resultado de cumplimiento fue de un solo ítem de 7 evaluados.

7.1 Diagnóstico frente a los estándares mínimos de la resolución 0312

Teniendo en cuenta el Capítulo 1 estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III de la resolución 0312 de 2019, se realizó el diagnóstico con la tabla de valores de los estándares mínimos como se observa en el *anexo N° 2 Diagnóstico de los Estándares Mínimos SG-SST* de la Resolución 0312 de 2019 obteniendo como resultado:

Doble Click Consultores actualmente se encuentra en una calificación del 5% frente al cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 siendo su resultado CRITICO.

Como se observa en la siguiente Figura N°4 se establece el porcentaje máximo por estándar vs el porcentaje obtenido donde en general todos los puntos están en un nivel muy bajo.

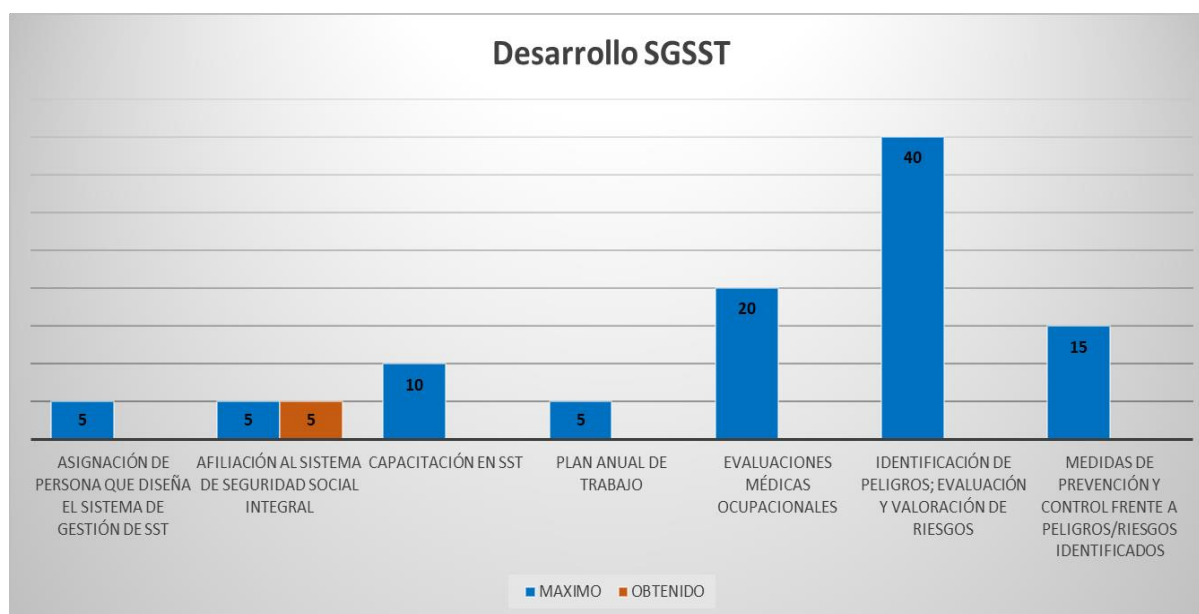


Figura 4. Desarrollo por estándar. Autoría propia.

Luego contamos con la *Figura N° 5* donde se observa el porcentaje de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo según el ciclo PHVA donde en el estándar de planear y hacer hay un cumplimiento mínimo de un punto, aunque aun así todos los estándares tienen un nivel bajo y crítico.

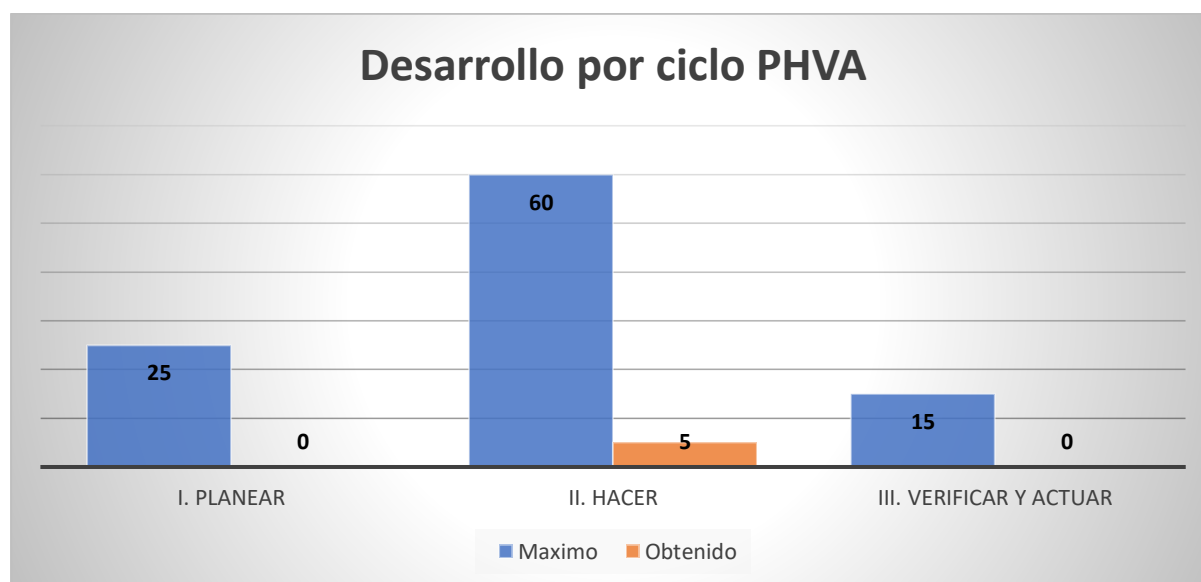


Figura 5. Desarrollo Ciclo PHVA. Autoría propia.

Luego del análisis de los resultados obtenidos se concluye que la empresa tiene un incumplimiento total en cuanto a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo por lo tanto es necesario realizar y tener a disposición un plan de Mejoramiento de inmediato y un seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración, por parte de la ARL.

7.2 Encuesta

A continuación, se muestra la tabla de resultados de *la encuesta Anexo N°3* de conocimiento realizada en la empresa donde se evidencia los resultados obtenidos y su gráfica correspondiente.

Tabla 8.

Resultados Encuesta de Conocimiento

Resultados Encuesta De Conocimiento	SI	NO
¿Conoce usted que es el sistema de salud y seguridad en el trabajo?	5	0
¿Conoce usted que sucede si una empresa incumple con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo?	1	4

¿Sabe que es un riesgo?	5	0
¿Sabe que es un peligro?	5	0
¿Sabe usted que es un accidente de trabajo?	5	0
¿En caso de algún accidente de trabajo sabe a quién dirigirse?	5	0
¿Sabe usted que es una enfermedad de origen laboral?	5	0
¿Sabe usted que es la ARL?	5	0
¿Sabe que es el COPASST?	0	5
¿La empresa doble click ha liderado la participación de los trabajadores en la identificación eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo?	0	5
¿Durante el proceso de contratación asistió a exámenes de ingreso?	0	5
¿Ha asistido alguna vez a una capacitación liderada por doble click en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo?	1	4
¿Durante el tiempo que ha estado vinculado a la empresa doble click ha asistido a exámenes médicos periódicos ocupacionales?	2	3
¿Reconoce usted algún riesgo para presentar algún accidente trabajo?	0	5
¿Reconoce usted algún riesgo que lo pueda llevar a enfermedad laboral?	0	5

Nota: Autoría propia

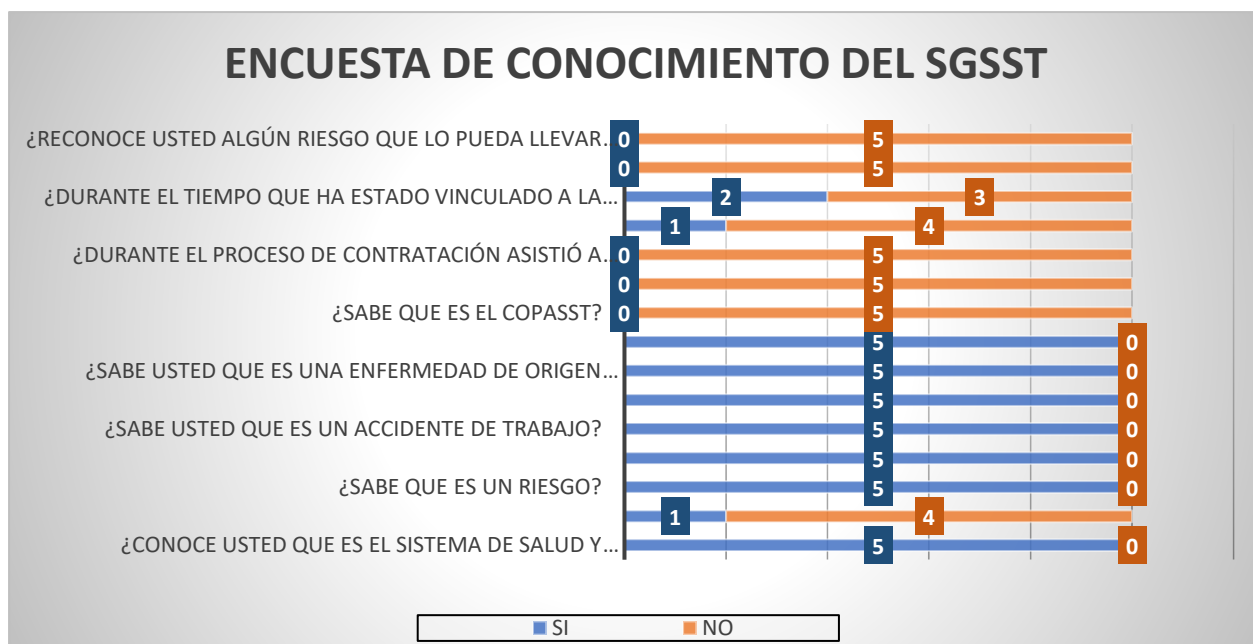


Figura 6. Encuesta de Conocimiento. Autoría propia.

Teniendo en cuenta los resultados de las encuestas realizadas se entiende que el personal de Doble Click Consultores tiene conocimiento básico en cuanto a un sistema de seguridad y salud en el trabajo, lo que es un riesgo, peligro o enfermedad laboral ya que sus cualidades como consultores le han permitido indagar sobre el tema pero no se evidencia que dichos conocimientos hayan sido basados por desarrollo del sistema en la empresa ya que no se ha realizado ningún tipo de información o capacitación del SGSST y sus conocimientos son por agentes externos a la empresa.

8. Plan de trabajo

Según los resultados obtenidos de la investigación y el diagnóstico realizado se propone un plan de trabajo 2020 como se observa en el *Anexo 4 Plan de Trabajo* en el cual se indican los ítems principales a desarrollar en los 3 meses del presente año y con los que se llevaría a cabo el cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 capítulo I y el Plan de Trabajo 2021 en el que teniendo en cuenta el diagnóstico general de la norma se recomiendan ciertas actividades adicionales que promueven a profundidad un desarrollo integro y de bienestar en la empresa, resaltando que en Doble Click Consultores a la fecha no cumple con ninguno.

De acuerdo con lo anterior se diseñó un infograma para dar cumplimiento a los objetivos de la resolución para ser asignada a la persona que será la encargada y responsable de implementar y mantener el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desarrollando todos los aspectos en los que no tuvieron cumplimiento según resultados del diagnóstico PHVA.

- Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST, teniendo en cuenta que no han designado una persona responsable del sistema, se recomienda al ser una empresa con poco personal directo asignar una persona que se encargue de alimentar el sistema realizando el curso virtual de 50 horas y adicional tener una asesoría externa por honorarios que pueda asesorar y apoyarla con el desarrollo ya que no es viable económicamente la contratación de una persona fija estrictamente para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El perfil profesional según la norma podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tecnólogo en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

- Capacitación en SST, no se cuenta con ningún tipo de capacitación en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, se recomienda que según la persona profesional contratada por honorarios se pueda contar con las capacitaciones pertinentes como inducción al SGSST y demás, lo anterior para el desarrollo y cumplimiento de este ítem llevando reporte de estas con el apoyo de la persona responsable del sistema.
- Plan Anual de Trabajo, es necesario crear un plan de trabajo el cual permita crear por año las tareas y objetivos en cuanto a los recursos, gestión de medidas de prevención de los riesgos y peligros para los trabajadores, mejoras en cuanto estructura física y documental

para control y cumplimiento de las necesidades de la empresa y los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, por lo tanto la propuesta de implementación que se presenta es la base para el desarrollo del plan anual para el año 2021.

- Evaluaciones médicas ocupacionales, aunque existe personal contratado directamente, nunca se han realizado los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos o de retiro, por lo tanto, se requiere realizar dichos exámenes a todo el personal y requerir el de los contratistas para llevar un control de la salud laboral de los trabajadores, por lo que se recomienda realizar la contratación de un centro medico especializado en el área de la salud ocupacional que sea el encargado de la toma de los exámenes y diagnóstico de la salud que garantice la aptitud física y psicológica para el desempeño de las labores de los trabajadores, contando con un seguimiento anual que se incluiría en el plan anual de trabajo puesto que cada año deben ser actualizados dichos exámenes.
- Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos, con el apoyo del asesor técnico, tecnólogo, profesional o especialista que cuente con licencia, se requiere hacer una identificación de riesgos y peligros que se puedan presentar dentro del desarrollo de las labores de trabajo de cada uno de los empleados como de las instalaciones con el fin de minimizarlos, sugiriendo la metodología de la guía GTC 45 donde se encuentra el paso a paso para el desarrollo.
- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, según la identificación de riesgos y peligros se deben desarrollar medidas de control y prevención que eviten que se presenten por medio de actividades sistemáticas que ayuden al desarrollo continuo de las mismas, por lo que se sugiere un análisis de causas con ayuda del asesor profesional quien según la estructura física y social de la organización las determinara., logrando generar un esquema de acciones preventivas para mitigar o correctivas para eliminar cualquier situación no deseable.

A continuación, se encuentra el infograma el cual muestra según la necesidad de Doble Click Consultores el paso a paso para dar cumplimiento a los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 capítulo I.

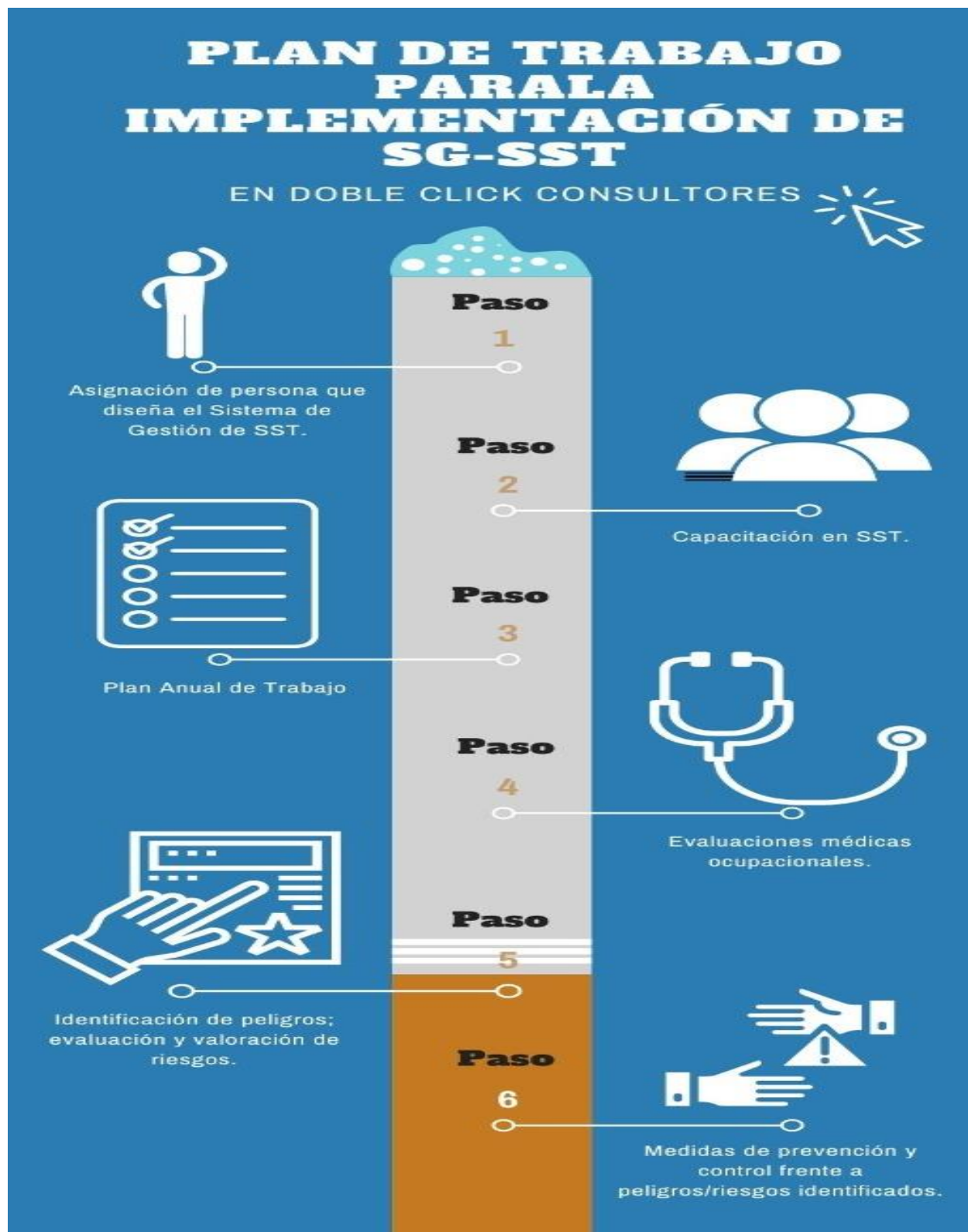


Figura 7. Infografía Plan de Trabajo Para La Implementación del SGSST. Autoría propia.

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST EN DOBLE CLICK CONSULTORES

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST EN DOBLE CLICK CONSULTORES

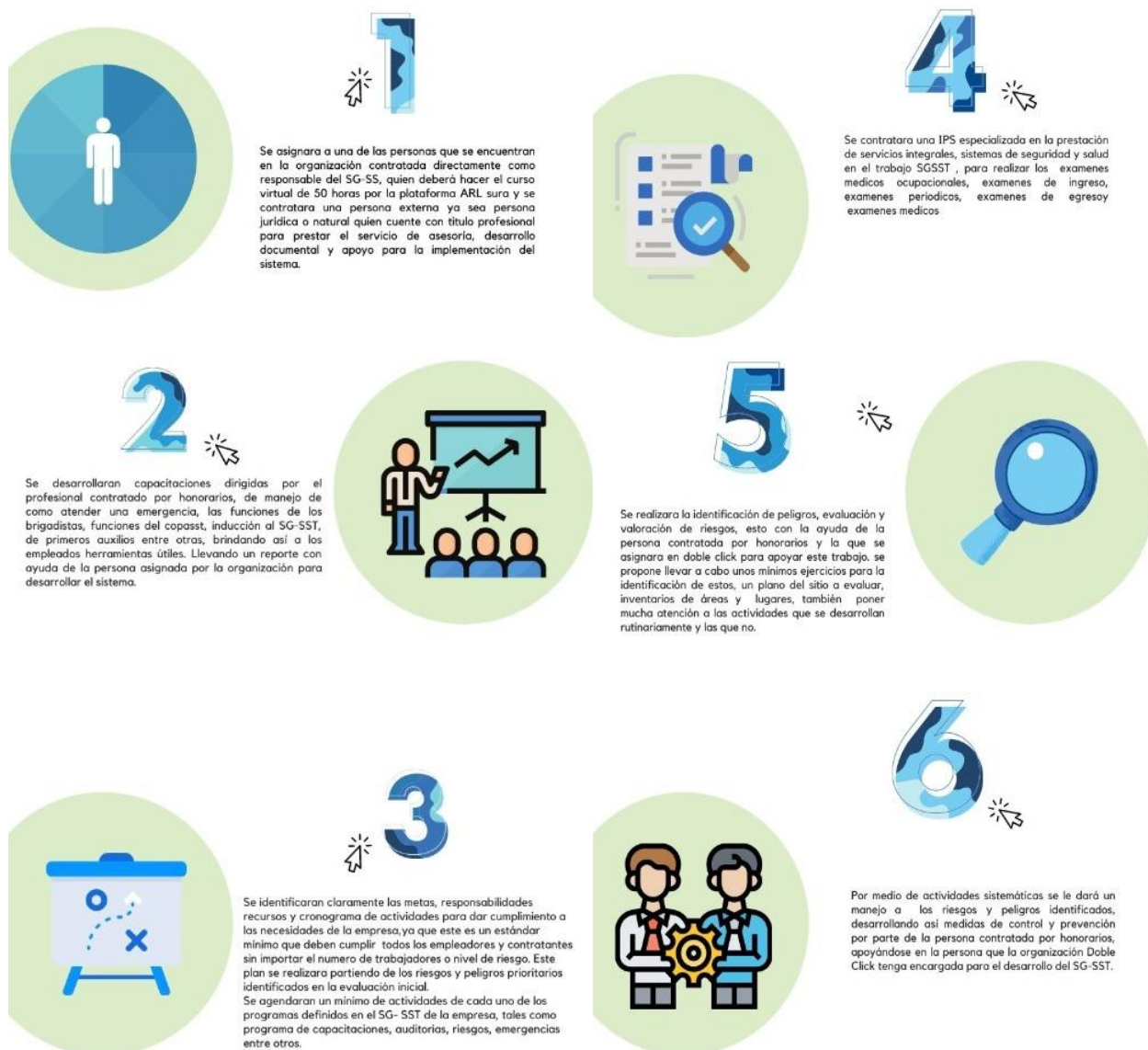


Figura 8. Infografía Plan de Trabajo Para La Implementación del SGSST. Autoría propia.

9. Plan de costos anual

A continuación, se hizo una estimación de costos del primer año de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los costos que debe asumir la empresa con relación a 1. Exámenes clínicos, 2. Elementos de primeros auxilios, 3. Programa de higiene y seguridad industrial en el cual se realizó una estimación de los ajustes que se deben hacer en cuanto a la ergonomía de los trabajadores para evitar tasas de accidentes y enfermedades laborales, 4. Plan de reparación, prevención y respuesta ante emergencias donde se indicó los elementos necesarios para la asignación física dentro de las instalaciones de la empresa y por último 5. Otros, donde se incluyó la asesoría externa, capacitaciones y documentación necesaria para la implementación.

Tabla 9.

Plan de Costos Anual

PLAN DE COSTO ANUAL DE IMPLEMENTACION DEL SG-SST				
DESCRIPCIÓN DEL COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				
1. Exámenes Clínicos y Paraclínicos				
Examen Médico Ocupacional	Unidad	5	\$ 25.000	\$ 125.000
Visiometría	Unidad	5	\$ 12.000	\$ 60.000
Audiometría	Unidad	5	\$ 12.000	\$ 60.000
2. Elementos de Primero Auxilios				
Botiquín Fijo	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Botiquín Portátil	Unidad	1	\$ 80.000	\$ 80.000
Camilla Móvil	Unidad	1	\$ 260.000	\$ 260.000
3. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Descansa Pies	Unidad	5	\$ 27.000	\$ 135.000
Pad mouse	Unidad	5	\$ 5.500	\$ 27.500
Sillas Ergonómicas	Unidad	5	\$ 250.000	\$ 1.250.000
4. PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA				
Señales de Emergencia y Evacuación (Salida de Emergencia)	Unidad	2	\$ 7.900	\$ 15.800
Señal de punto de encuentro	Unidad	1	\$ 8.000	\$ 8.000
Distintivos de Brigadistas	Unidad	3	\$ 20.000	\$ 60.000

Extintores tipo ABC	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
Extintor Tipo Solkaflam	Unidad	1	\$ 250.000	\$ 250.000
Revisión y recarga extintor tipo ABC	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Revisión y recarga extintor Sokaflam	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
5. OTROS				
Asesoría del SGSST	Unidad	12	\$ 700.000	\$ 8.400.000
Capacitación a Brigadistas	Unidad	5	\$ 350.000	\$ 1.750.000
papelería	Unidad	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL				\$ 14.348.800

Nota: Autoría propia.

Según las estadísticas realizadas en el año 2017 muestran que para el nivel de riesgos I Y II el número de accidentes que se presentaron fueron 253.598 siendo una tasa de accidentalidad de 12,34% superando el nivel de accidentalidad del nivel de riesgo V.

Tabla 10.

Tasa de Accidentalidad por Riesgo en Colombia

Riesgo	Empleados	Accidentes	Tasa de Accidentalidad
I	4.003.513	133.647	3,34
II	1.442.485	119.951	8,32
III	2.137.799	194.991	9,12
IV	1.208.291	77.044	6,38
V	1.445.651	134.477	9,30

Nota: Tasa de accidentalidad por riesgo en el 2017 (Safetya, 2019)

Según el Ministerio de salud, 2019 "Prestaciones económicas a las que tiene derecho un trabajador:

1. Subsidio por incapacidad temporal tiene derecho a un subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que esté incapacitado".

2. Indemnización por incapacidad permanente parcial: Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, la cual genera una indemnización que se paga cuando se presenta una disminución entre el 5% y el 49.9% de la capacidad laboral del trabajador. La tabla de indemnizaciones está definida en el Decreto 2644 de 1994." (Pg.91-120)

3. Pensión de invalidez: Es un pago mensual a que tiene derecho el trabajador por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Se reconoce así:

- Cuando la invalidez es superior al 50% e inferior al 66%, el afiliado tendrá derecho a una pensión de invalidez equivalente al 60% del Ingreso Base de Liquidación.
- Cuando la invalidez sea superior al 66%, la pensión será equivalente al 75% del Ingreso Base Liquidación cuando el pensionado por invalidez requiere el auxilio de otra u otras personas para realizar las funciones elementales de su vida, el monto de la pensión se incrementa en un 15%.
- No se puede acceder al pago de las prestaciones por incapacidad temporal y pensión de invalidez al mismo tiempo y tampoco a pensión por los regímenes común y laboral originados en el mismo evento.” (Pg.91-120)

4. Auxilio funerario: Es un pago único que se hace a quien demuestre haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado. Corresponde al último salario base de cotización o mesada pensional, sin que sea inferior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) ni superior a 10 smlmv (Artículo 86 de la Ley 100 de 1993).” (Pg.91-120)

Conclusiones

Como resultado del diagnóstico realizado según la resolución 0312 de 2019, Doble Click Consultores tiene un estado Crítico puesto que solo cuentan con el cumplimiento del ítem de afiliación al sistema de seguridad social y los demás no tienen cumplimiento, dando un porcentaje de solo el 5% sobre 100% de los indicadores pues la empresa en ningún momento ha realizado ningún inicio o avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Según el Plan de costo anual se estimó unos ítems necesarios para dar cumplimiento a los estándares de la norma, en donde se evidencio que dicho total en cuanto a la relación costo beneficio de la empresa es muy viable y objetiva pues según las estadísticas de enfermedades y accidentes de trabajo en Colombia y los porcentajes de pago al trabajador al no cumplir con dichos estándares puede conllevar al pago de indemnizaciones o costos de gran impacto para la empresa.

De acuerdo a la investigación realizada en Doble Click Consultores la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es necesaria ya que hace parte del cumplimiento legal y normativo dentro de las obligaciones de las organizaciones para garantizar el bienestar y cuidado de los trabajadores y el cual la empresa no cuenta con su aplicación, por lo tanto es viable generar dicha implementación para dar cumplimiento a los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

Referencias

- Arl Sura (2019). *Resolución 0312 de 2019*. Recuperado de: <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia>
- Congreso de Colombia (2012). *Ley 1562*. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>
- Eca, (2018). *Pasos para implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado de: <https://ecacolombia.com/seguridad-salud-trabajo/pasos-para-implementar-sistema-seguridad-salud-trabajo.html>
- El congreso de Colombia (1979). *Ley 9*. Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf
- El congreso de Colombia (2002). *Ley 776*. Recuperado de: https://www.arlsura.com/files/ley776_2002.pdf.
- El Congreso de Colombia (2006) *Ley 1010*. Recuperado de: https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=232:ley-1010-de-2006&catid=50:leyes-y-normas&Itemid=33
- El presidente de la república de Colombia (1984). *Decreto 614*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0614_1984.htm
- El presidente de la república de Colombia (2009). *Decreto 2566*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/82702/90777/F1256060253/COL%20009%20R%2082702.pdf>
- El presidente de la república de Colombia (2015). *Decreto 1072*. Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- El presidente de la república (2015). *Decreto 1072*. Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- El presidente de la república (2020). *Decreto 676*. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20676%20DEL%2019%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

En que consiste el sistema de gestión sgsst (s.f) Recuperado de:
<https://www.isotools.org/2016/09/06/consiste-sistema-gestion-la-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>

Ministerio de Justicia, (1951). *Código sustantivo de trabajo con sus modificaciones*. Recuperado de: <http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Codigo/30019323>

Ministerio de la protección social (2008). *Resolución 2646*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_2646_2008.htm

Ministerio de la Protección Social (2007). *Resolución 1401*. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>.

Ministerio de la protección social (2007). *Resolución 1401*. Recuperado por:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_1401_2007.htm

Ministerio de la protección social (2008). *Resolución 1956*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_1956_2008.htm

Ministerio de la protección social (2009). *Resolución 1918*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_1918_2009.htm

Ministerio de la protección social (2010). *Circular 38*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/circular_minproteccion_0038_2010.htm

Ministerio de salud y protección social (2012). *Resolución 4502*. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-4502-de-2012.PDF>

Ministerio de trabajo y seguridad social (1986). *Resolución número 02013*. Recuperado de:
https://www.arlsura.com/files/res2013_86.pdf

Ministerio de trabajo y seguridad social (1989). *Resolución 1016*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_rt101689.htm

Ministerio de trabajo y seguridad social (1994). *Decreto 1295*. Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.htm


Ministerio de trabajo (2012). *Resolución 1356*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_1356_2012.htm

- Ministerio de trabajo (2012). *Resolución 1409*. Recuperado de:
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mtra_1409_2012.htm
- Ministerio de trabajo (2012). *Resolución 652*. Recuperado por:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_0652_2012.htm
- Ministerio de trabajo (2013). *Resolución 1903*. Recuperado por:
https://www.arlsura.com/files/Res_1903_de_2013.pdf
- Ministerio de Trabajo (2017). *Resolución 1111*. Recuperado de :
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/resolucion_1111_de_2017.pdf
- Ministerio de Trabajo (2019). *Resolución 312*. Recuperado de:
<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30036681>
- Ministerio de Trabajo (2019). *Resolución 4020*. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_4020_2019.htm
- Ministerio de Trabajo (2019). *Resolución 5018*. Recuperado de:**
<https://safetya.co/normatividad/resolucion-5018-de-2019/>
- Ministerio de trabajo (2020). *Circular 0017*. Recuperado de:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0017.pdf/05096a91-e470-e980-2ad9-775e8419d6b1?t=1582647828087>
- Ministerio de trabajo (2020). *Circular 0029*. Recuperado por:
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029_compressed.pdf/c1776bac-eede-fa25-d1d1-ab53eac1051b?t=1585973572797
- Ministerio de trabajo (2020). *Circular 0034*. Recuperado de:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>
- Ministerio de trabajo (2020). *Circular 0063*. Recuperado por:
<https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/circulares/2020>
- Ministerio de trabajo (2020). *Circular 0064* . Recuperado de:
<https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/circulares/2020>
- Ministerio de Trabajo (2020). *Decreto 488*. Recuperado de:
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20488%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

- Ministerio de trabajo (2020). *Resolución0491*. Recuperado de : <https://ccs.org.co/wp-content/uploads/2020/02/Resolucion-0491del-2020-REGLAMENTO-TRABAJO-SDEGURO-EN-ESPACIOS-CONFINADOS.pdf>
- Ministerio del trabajo (2014). *Decreto 1443*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1443_2014.htm
- Ministerio del trabajo (2014). *Resolución 3368*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_3368_2014.htm
- Ministerio del Trabajo (2019). *Resolución 3710*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_3710_2019.htm
- Ministerio del trabajo (2019). *Resolución 4020*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_4020_2019.htm
- Ministro de la protección social (2007). *Resolución 2346*. Recuperado de : <https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202346%20DE%202007.pdf>
- Presidencia de la Republica (1996). *Decreto-ley 1295*. Recuperado de : <http://suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1304060> Recuperado de: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf>.
- Safetya (2017) Accidentes de trabajo en Colombia en cifras. Recuperado de: <https://safetya.co/accidentes-de-trabajo-en-colombia-en-cifras-2018/>

Anexos

Anexo 1. Lista de Chequeo

	Lista de Chequeo	
Criterio	INDICADOR	
	Cumple	No cumple
Existe una persona asignada que diseña el Sistema de Gestión de SST, política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Se encuentra todo el personal directo de la empresa afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral	X	
Existe un programa de capacitación SST		
Cuentan con un plan Anual de Trabajo		
Se ha realizado las evaluaciones médicas ocupacionales al personal de la empresa		
Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de estos.		
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados		

Anexo 2. Diagnóstico de los Estándares Mínimos SG-SST

EVALUACION INICIAL SGSST								
ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE			PHVA
					SI	NO	NO APLICA	
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	5	25%		0%		PLANEAR
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente	5		5	0%		
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores	10			0%		
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.	5			0%		
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.	20	60%		0%		HACER
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.	40			0%		
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas	15	15%		0%		VERIFICAR Y ACTUAR
				100%	5	0%	0	

Anexo 3. encuesta de conocimiento

ENCUESTA DE CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA DOBLE CLICK.											
NOMBRE		DIRECTOR EJECUTIVO		COORDINACION FINANCIERA		EJECUTIVO COMERCIAL		EJECUTIVO COMERCIAL		EJECUTIVO COMERCIAL	
CARGO											
EDAD											
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Conoce usted que es el sistema de salud y seguridad en el trabajo?	X		X		X		X		X	
2	¿Conoce usted que sucede si una empresa incumple con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo?		X	X			X		X		X
3	¿Sabe que es un riesgo?	X		X		X		X		X	
4	¿Sabe que es un peligro?	X		X		X		X		X	
5	¿Sabe usted que es un accidente de trabajo?	X		X		X		X		X	
6	¿En caso de algún accidente de trabajo sabe a quién dirigirse?	X		X		X		X		X	
7	¿Sabe usted que es una enfermedad de origen laboral?	X		X		X		X		X	
8	¿Sabe usted que es la ARL?	X		X		X		X		X	
9	¿Sabe que es el COPASST?		X		X		X		X		X
10	¿La empresa doble click ha liderado la participación de los trabajadores en la identificación eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo?		X		X		X		X		X
11	¿Durante el proceso de contratación asistió a exámenes de ingreso?		X		X		X		X		X
12	¿Ha asistido alguna vez a una capacitación liderada por doble click en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo?		X	X		X			X		X
13	¿Durante el tiempo que ha estado vinculado a la empresa doble click ha asistido a exámenes médicos periódicos ocupacionales?		X	X		X			X		X
14	¿Reconoce usted algún riesgo para presentar algún accidente trabajo?	NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	
15	¿Reconoce usted algún riesgo que lo pueda llevar a enfermedad laboral?	NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

Anexo 4. Plan de trabajo 2020

PROGRAMACIÓN			MES											
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Plan basico Legal													
1.1	Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	RESPONSABLE										p		
1.2	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	RECURSOS HUMANOS									E			
1.3	Capacitación en SST	ARL / AsesorSST										P		
1.4	Plan Anual de Trabajo	RESPONSABLE												P
1.5	Evaluaciones médicas ocupacionales	RESPONSABLE											P	
1.6	Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Asesor SST											P	
1.7	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Asesor SST												P
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS			0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS			0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0



PLAN DE TRABAJO ANUAL SST

SST-F-20

Versión: 0

Fecha:

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO: 2020 - I (ENE-JUN) Y II (JUL-DIC)

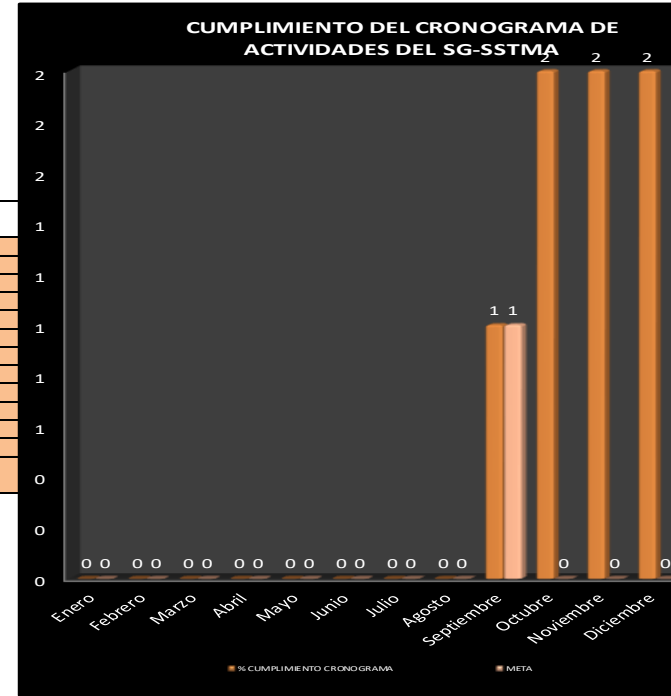
Pendiente

P

Ejecutado

E

Indicador de cumplimiento	Actividades planeadas	Actividades ejecutadas
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	1	1
Octubre	2	0
Noviembre	2	0
Diciembre	2	0
Promedio de Cumplimiento	7	1



ELABORÓ

Firma

Nombre:
Cargo: Responsable SST

APROBO

Firma

Nombre:
Cargo: Gerente